



Expediente: 9985/15

Carátula: CREDINEA S.A. C/ VILLALBA PAULO LEANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20275751228 - CREDINEA S.A., -ACTOR

90000000000 - VILLALBA, PAULO LEANDRO-DEMANDADO

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 9985/15



H106038322508

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ VILLALBA PAULO LEANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 9985/15.

Proveyendo escrito: PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: OSTENGO, ANDRES CARLOS - 14/02/2025 13:42.

San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209532141870, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **OSTENGO ANDRÉS CARLOS, M.P. N° 5803, C.U.I.T. N° 20275751228**, en el Banco Macro S.A., N°: 314009417740655, la suma de:

a) \$ 2592.66: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 2294.39.-) menos el 8% (\$ 183.55.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 481.82.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 412.99: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 229.44.- (10% a cargo de la parte) y \$ 183.55.- (8% a cargo del beneficiario).- 9985/15.PSA.

Actuación firmada en fecha 17/02/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

